Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1049/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", I.D Nº 368829 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC Nº 269/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID 368829, para la aprobación de la máxima autoridad institucional; .y----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 " *De Contrataciones Públicas*", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 368829, por un monto total de Gs. 298.200.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos mil) con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal, previstos en el Objeto del Gasto N° 270 "Servicio Social", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, conforme al Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2019, expresa cuanto sigue: *"...Que, a) Sistema de Adjudicación: Por el Total; b) Contrato Abierto: Si, por monto mínimo de Gs. 3.208.800.000 y máximo de Gs. 3.578.400.000; c) Disponibilidad Presupuestaria: El monto estimado para el ejercicio 2019 asciende a Gs. 298.200.000, según el CDP 104/2019, a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2019 y el saldo en el año 2020...De la verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto, tampoco forman parte de los registros del persona de la Institución. El oferente* ***MEDI PLAN S.A., CUMPLE*** *con los requisitos de capacidad legal...".* Asimismo, concluye: *"...Que, la oferta presentada por* ***la Firma MEDI PLAN S.A., CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia requeridos en el presenta Llamado".* Por lo tanto recomienda: *"**ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID Nº 368829 a la Firma MEDI PLAN S.A....**".*----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe del Comité de Evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe del Comité de Evaluación, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID Nº 368829 a la Firma MEDI PLAN S.A.**----------

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1049/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", I.D Nº 368829 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado****j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID Nº 368829 a la Firma MEDI PLAN S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro médico por mes por 1 titular	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
						Precio Total	**700.000**

MONTO MÍNIMO: Gs. 3.208.800.000 (Guaraníes tres mil doscientos ocho millones ochocientos mil)

MONTO MÁXIMO: Gs. 3.578.400.000 (Guaraníes tres mil quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil)

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Licitación Pública Nacional, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 368829.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

...///...

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1049/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", I.D Nº 368829 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

...///...

Artículo 4º: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. Ftal. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abog. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.